



Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

211 E. 43rd Street, Room 903, New York, NY 10017. Tel: (212) 986-6373 Fax: (212) 986-6842

Intervención del

Embajador Jorge Urbina Ortega
Representante Permanente de Costa Rica
en las Naciones Unidas

sobre

Temas de Agenda 9 y 111 del programa de trabajo

Informe del Consejo de Seguridad y Cuestión de la representación equitativa
en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y
otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

61a sesión
de la Asamblea General de las Naciones Unidas

11 de Diciembre, 2006

Cotejar contra entrega

Sra. Presidenta,

Quiero empezar agradeciendo al Presidente del Consejo de Seguridad, el distinguido Representante Permanente del Estado de Qatar, Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser, por la labor que ha desarrollado en el Consejo y también por la presentación del informe de actividades de ese órgano a la Asamblea General.

Sra. Presidenta, distinguidos delegados:

Mí delegación ha esperado este informe del Consejo de Seguridad con especial interés, por ser este el primero que debería reflejar la voluntad expresada por los jefes de Estado y de Gobierno de nuestros países durante la Cumbre Mundial del 2005.

Particularmente, Costa Rica esperaba ver cómo se daría cumplimiento al mandato de mejorar la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

Esperábamos avances sustantivos en esta materia. Pero al estudiar este informe estamos en la obligación de constatar que la esperada mejoría no se ha dado.

El informe que hoy debatimos sirve a los intereses del Consejo de Seguridad pero no contiene las respuestas que demanda la Asamblea General.

En atención al debate que sostuviéramos el año anterior sobre este mismo tema, esperábamos también que se retomara la práctica de convocar a una sesión del Consejo de Seguridad para discutir a fondo su labor anual y aprobar el informe respectivo.

Lamentablemente esto tampoco ha sucedido.

Es imperativo que la experiencia que tuvo lugar en el 2002, de convocar esa sesión del Consejo para debatir su trabajo, se retome como una práctica que solo puede enriquecernos a todos y beneficiar efectivamente a nuestros pueblos.

Quiero recordar que esa grata experiencia tuvo lugar gracias a la insistencia de la Delegación de Singapur, miembro entonces del Consejo de Seguridad. Con el mismo propósito de incrementar la efectividad, la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas del Consejo, Costa Rica acompaña hoy a Singapur, Jordania, Liechtenstein y Suiza, en el llamado grupo de los "Small Five".

Sra. Presidenta,

Nuestra posición con respecto a la reforma de Naciones Unidas en general y del Consejo de Seguridad en particular es bien conocida. Sin embargo, en esta ocasión quiero destacar algunos puntos:

Empiezo por afirmar que, para Costa Rica, el tema de la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad solo tiene importancia como mecanismo para restablecer la representatividad geográfica que se fue perdiendo a la luz de la evolución histórica de los últimos sesenta años. La guía fundamental en la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad no debe ser sólo la contribución económica de quienes más aportan o las responsabilidades que tienen algunos estados en el mantenimiento de la paz sino también, y por encima de todo ello, la ampliación del número de miembros del Consejo debe responder a la necesaria representación de los intereses de la humanidad más pobre, de quienes menos acceso tienen a los frutos del progreso científico y tecnológico, de quienes más sufren por el hambre y la guerra y de quienes pagan más caro el deterioro del planeta.

La ampliación del número de miembros permanentes es un tema complejo y que podría traer consecuencias que nosotros no queremos. Hace algún tiempo, en junio del 2005, la delegación de Costa Rica hizo circular un estudio que prueba, sin lugar a dudas, que quienes tienen la condición de miembros permanentes del Consejo de Seguridad no solo acaparan las posiciones de mayor poder dentro de la Organización sino, que también se convierten en miembros permanentes de los órganos más importantes y cuerpos subsidiarios del sistema.

Vemos con mucha preocupación que al ampliarse la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad se restrinja por ese mismo hecho el número de asientos disponibles para los demás Estados en órganos y cuerpos subsidiarios del sistema. Así, nos parece que antes de discutir la posible ampliación del número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, deben debatirse con mucha seriedad las medidas y garantías que impedirían ese pernicioso efecto cascada que se ha presentado hasta ahora.

Una mayor restricción en el acceso a los órganos principales del Sistema y a sus cuerpos subsidiarios solo podría resultar en el debilitamiento del sentido de pertenencia que podrían experimentar muchos de los excluidos en detrimento de la legitimidad internacional de las Naciones Unidas.

Sra. Presidenta, distinguidos delegados,

Queremos reiterar que para nosotros es imperativo realizar esfuerzos importantes para mejorar, sustancialmente, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En la mejoría de los mismos están las respuestas a las dudas más significativas que pesan sobre el Consejo y también sobre la efectividad del trabajo de la Organización misma.

Para lograr un Consejo de Seguridad con mayor legitimidad, y que responda mejor a las preocupaciones de los estados miembros y de la opinión pública internacional, nuestros esfuerzos deben centrarse, principalmente, en la mejoría de los métodos de trabajo del mismo.

En este sentido, creemos que la labor del Grupo de Trabajo sobre Documentación es un valioso paso en la dirección correcta. Queremos agradecer el trabajo del Embajador Kenzo Oshima, Representante Permanente de Japón, cuyo liderazgo fue decisivo en esta tarea.

Queremos ver puestas en práctica, efectivamente, las recomendaciones de ese Grupo de Trabajo, recomendaciones que para nosotros son un punto de partida y no un punto de llegada.

Creemos que aún queda mucho por hacer para restablecer el prestigio de la Organización y por mejorar la legitimidad de sus decisiones. Aunque muchos digan no entender a qué aludimos cuando hablamos de transparencia y rendición de cuentas, nosotros no cesaremos de insistir en la necesidad de contar con más y más información sobre el quehacer del Consejo y no cejaremos en nuestro empeño de que todos, sin excepción, expliquen su proceder a esta Asamblea.

Vivimos tiempos de transparencia y de rendición de cuentas. Ese fenómeno se abre paso por doquier y los mejor guardados secretos verán la luz y los gobiernos, tarde o temprano, responderán por sus actos, primero ante sus propios pueblos y también ante la comunidad internacional.

Hoy, más que nunca antes, es necesario reestablecer el balance de poderes entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Debemos revivir la intención de los fundadores de la Organización, tan claramente expresada en la Carta de las Naciones Unidas.

De conformidad con esa Carta, el Consejo actúa en representación de todos los Estados Miembros y tiene como principal responsabilidad el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De ahí se deriva, lógicamente, que el Consejo debe informar a esta Asamblea de manera oportuna acerca de sus acciones, o falta de las mismas, para que ésta ejerza el control correspondiente y, de ser necesario, tome las medidas correctivas que la situación requiera.

Pero esos informes no pueden ser el simple recuento de hechos que llega hoy a nuestras manos. La Asamblea General tiene derecho a conocer documentos más analíticos que incluyan la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas por el Consejo y las posiciones de sus miembros al adoptarlas.

En este sentido, en reiteradas ocasiones hemos hecho un llamado para que el Consejo de Seguridad le presente a la Asamblea General informes especiales de conformidad con el artículo 24.3 de la Carta cada vez que decida establecer una nueva operación de mantenimiento de la paz, modifique sustancialmente su mandato o constituya un nuevo régimen de sanciones. Igualmente, creemos que el Consejo de Seguridad debe presentarle un informe a la Asamblea General cada vez que un proyecto de resolución sea vetado.

Esto último cobra especial relevancia en el mundo que hoy vivimos. Nuestra acción, o nuestra inacción, es percibida inmediatamente en todos los rincones de la Tierra.

En la era de la información, no puede faltar la necesaria voluntad política para alcanzar una comunicación fluida, efectiva y completa entre todos los actores del sistema de Naciones Unidas.

Sra. Presidenta,

Nuestras preocupaciones son muchas. Pero antes de terminar queremos llamar la atención sobre la institución del veto, que, a nuestro juicio, ha perdido mucho del propósito para el que fue concebida. Este instrumento, justificable en los días de su creación, reclama un uso responsable en nuestra aldea global de hoy. El veto no puede ser el reducto último de los intereses más particulares, en detrimento de los más generales. Ni tampoco puede ser el mecanismo que conduzca a la inacción. Pero más allá de un debate profundo sobre este tema, subrayamos hoy la necesidad de una reforma urgente que elimine o al menos limite efectivamente su uso en casos de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y violaciones masivas de los derechos humanos.

Observamos con satisfacción la conciencia creciente sobre esta materia, así como la reforma de la Organización que tiene lugar hoy. Al mismo tiempo, sentimos que esa reforma no estará completa hasta que asumamos, de una vez por todas, la reforma integral del Consejo de Seguridad. Algo hemos avanzado, pero más queda por resolver.

Sra. Presidenta,

Costa Rica reitera su compromiso con esta Organización y con la visión que de ella tenemos para el siglo XXI, para que juntos podamos responder con claridad a los pueblos de las Naciones Unidas. Para que, en efecto, nunca más sean testigos de nuestra inacción frente a los horrores que hoy viven muchos de ellos.

Muchas gracias.